

492-18

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
AGTER SOLUCIONES**

MINAGRI	8
Procuraduría Pública	

Autorizado su Funcionamiento por R.D. 472 - 2006

ACTA DE CONCILIACION No. 28 - 2018

Expediente No. 18 - 2018

ACTA DE NO ACUERDO ENTRE LAS PARTES

En la ciudad de Lima, a los VEINTIDOS días del mes de JUNIO del Dos Mil Dieciocho, siendo las 4.30.A.M, ante mi JULIO CESAR AGUILAR TERZI, con D.N.I. No. 08767697, en mi calidad de conciliador, debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia mediante acreditación No. 16201, con el objeto de llevar a cabo la Audiencia de Conciliación, con el solicitante CONSORCIO RAMON, representado por el Ing. OMAR IBERICO GRANDEZ, identificado con D.N.I. No. 09534582, con domicilio en Av. El derby No. 254 - Oficina No. 302 - Centro Empresarial Lima Central Tower distrito de Santiago de Surco - Lima y la parte invitada PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL, (PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI) representa por el Procurador Publico del Ministerio de Agricultura y Riego Dr. ATTILIO MERCADO VARGAS, a quien ha delegado facultades a la Dra. KATERIN PATRICIA RIVERA SHUAN, con D.N.I. No. 46398250, con domicilio en Av. Benavides No. 1535 - distrito de Miraflores.

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

SE ADJUNTA COPIA DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN QUE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA :

Que, la solicitante CONSORCIO SAN RAMON desea llegar a un acuerdo conciliatorio con la invitada PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL, (PROCURADOR ADJUNTO PUBLICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI) respecto de controversia suscitadas :

PRIMERO.- Aprobación del Informe Final del Servicio presentado por el consorcio mediante carta No. 017 - 2018/CSR del 09 - 02 - 2018, con un saldo a favor de contratista de la suma de S/. 2,459,884.54 (DOS MILLONES CUATROCIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCOCIENTOS OCHENTICUATRO CON 54/100 SOLES ratificado con las Cartas No. 23 - 2018/CSR y 25-2018/CSR, de fecha 05 y 06 de Marzo del 2018.

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
AGTER SOLUCIONES
Dr. Julio C. Aguilar Terzi
ABOGADO

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
AGTER SOLUCIONES
JULIO C. AGUILAR TERZI
ABOGADO

Municipio San Ramón

ACTA DE NO ACUERDO ENTRE LAS PARTES :

Que, tanto la parte solicitante e invitada **NO LLEGARON A NINGUN ACUERDO CONCILIATORIO**

Se elabora la presente acta de conciliación a los **VENTIDOS** días del mes de Junio del 2018, siendo las **dieciséis Horas con Cuarenta Minutos**. lo cual se firmó la presente acta

OMAR IBÉRICO GRANDEZ
D.N.I. No. 09534582

KATERIN PATRICIA RIVERA SHUAN
D.N.I. No. 46398250

CENTRO DE CONCILIACION EXTRA JUDICIAL
"ALTERN SOLUCIONES"
JULIO AGUILAR TORRES
D. N. I. No. 11.111.111

CENTRO DE CONCILIACION EXTRA JUDICIAL
"ALTERN SOLUCIONES"
Dr. Julio C. Aguilar Torres
D. N. I. No. 11.111.111